



Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia

---

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 258-2010-P-CSJAM/PJ.**

Chachapoyas, 20 de diciembre de 2010.

**VISTO:** El Informe N° 09-2010-CEP-CSJAM/PJ presentado el 14 de diciembre de 2010, por el Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con Resolución Administrativa N° 218-2010-P-CSJAM/PJ del 11 de octubre de 2010, la Presidencia de Corte de Amazonas aprobó las bases del Concurso Público N° 001-2010-CEP-CSJAM/PJ, para la contratación del servicio de Mensajería y Encomienda para la Corte Superior de Justicia de Amazonas; no obstante, llevado a cabo el mismo y pese a la participación de 02 postores, uno fue descalificado y el otro no alcanzó el puntaje mínimo, por lo que tuvo que declararse desierto el proceso, conforme aparece del acta de fecha 23 de noviembre de 2010.

2.- Que, mediante el Informe del visto, el Comité Especial Permanente, explica las razones de la declaratoria de desierto y asimismo remite para su aprobación nuevas bases del proceso de selección para la ejecución de una adjudicación de menor cuantía, conforme lo dispone el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 78 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

3.- Que siendo ello así, y estando a la normatividad vigente, corresponde expedir la resolución aprobatoria solicitada.

4.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 031-2009-P-PJ de fecha 23 de enero de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0013-2010-CEP-CSJAM/PJ, para la Contratación del “Servicio de Mensajería y Encomienda para la Corte Superior de Justicia de Amazonas a nivel nacional”, derivada del Concurso Público N° 001-2010-CEP-CSJAM/PJ.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General y a la Sub Gerencia de Logística del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y al Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para los fines legales consiguientes.

**ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Amazonas